



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.868 DE 2021

“Por medio de la cual se otorgan títulos académicos de pregrado y posgrado”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarles el título de: Abogado(a), Administrador de Empresas, Economista, Biólogo(a), Magíster en Biología y Magíster en Educación;

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** a:

MANUEL ALBERTO ARGUMEDO HERRERA
Cédula de Ciudadanía No.1.102.870.683 expedida en Sincelejo (Sucre)

JORGE LUIS HAWASLY PÉREZ
Cédula de Ciudadanía No.1.102.870.484 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **ECONOMISTA** a:

MARÍA FERNANDA CHAMORRO PÉREZ
Cédula de Ciudadanía No.1.005.640.332 expedida en Corozal (Sucre)

JUAN CAMILO POLO TOVAR
Cédula de Ciudadanía No.1.100.629.339 expedida en Morroa (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **ABOGADO(A)** a:

RONALD DAVID MORALES CAMARGO
Cédula de Ciudadanía No.1.102.883.448 expedida en Sincelejo (Sucre)

MANUEL MIGUEL PATERNINA
Cédula de Ciudadanía No.92.533.940 expedida en Sincelejo (Sucre)

CLAUDIA PATRICIA PÉREZ PALENCIA
Cédula de Ciudadanía No.1.102.812.170 expedida en Sincelejo (Sucre)

OLGA PATRICIA TAPIA NARVÁEZ
Cédula de Ciudadanía No.1.101.819.511 expedida en Ovejas (Sucre)



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.868 DE 2021

“Por medio de la cual se otorgan títulos académicos de pregrado y posgrado”

ARTÍCULO 4o. Otorgar el título de **BIÓLOGO(A)** a:

MARÍA CLAUDIA OCHOA FAJARDO
Cédula de Ciudadanía No.1.102.884.517 expedida en Sincelejo (Sucre)

CARLOS ANDRÉS PADILLA JARAMILLO
Cédula de Ciudadanía No.1.102.880.587 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 5o. Otorgar el título de **MAGÍSTER EN BIOLOGÍA** a:

DIANA MARCELA CAMPO PORTACIO
Cédula de Ciudadanía No.1.102.821.098 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 6o. Otorgar el título de **MAGÍSTER EN EDUCACIÓN** a:

DAIRO DE JESÚS BUSTAMANTE DE HOYOS
Cédula de Ciudadanía No.92.097.088 expedida en Galeras (Sucre)

PAULO EMILIO FÚNEZ CHÁVEZ
Cédula de Ciudadanía No.92.521.214 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 7o. El diploma correspondiente será entregado por la Secretaría General de la Universidad, el día seis (06) de agosto de 2021.

ARTÍCULO 8o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de julio de 2021

(Original firmado)
CARLOS PACHECO RUIZ
Rector (e)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	María José Ángel Padilla	Auxiliar Administrativa	(Original firmado)
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaría General	(Original firmado)
Aprobó	Carlos Pacheco Ruiz	Rector (e)	(Original firmado)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.